



MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 11/2017 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE LOS GASTOS QUE SE DETERMINAN.

Vista la propuesta de acuerdo del Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 22 de marzo de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

“Por la Concejalía de Hacienda se remite con fecha 20 de marzo de 2017 comunicación que dice *“Por la presente le solicito inicie el expediente de modificación de crédito para dar de baja el crédito disponible en la aplicación 34000/63200/0910 ACCESOS SALOBREJA”* y con un crédito disponible para modificar de 373.684,92 €, para destinarlo a los siguientes conceptos una vez aprobado el expediente de incorporación de remanentes:

- Obras de construcción de nichos y columbario en el cementerio San Fernando: 100.000 €
- Expropiación de terrenos afectados ejecución de un vial entre Av. Madrid y la c/ La Luna: 89.636,36 €.
- Proyecto de obras de reparación de la c/Alcalde Cancio Uribe: 94.167,69 €
- Contratación y equipamiento instrumental para realizar actuaciones medioambientales por el Ayto. de Jaén: 30.040,52 €.
- Adquisición de inversiones diversas para el Servicio de Prevención y Extinción de incendios: 24.247,32 €.
- Inversiones para el área de policía. Drogotest: 5.200 €
- Inversiones informática: 30.393,03

TOTAL: 373.684,92€.

CONSIDERANDO: Que las inversiones proyectadas requieren de consignación presupuestaria y disponibilidad de crédito para el ejercicio 2017 para cubrir la financiación de los citados proyectos.

Que por parte de la Intervención Municipal y previa adopción de los trámites correspondientes se adoptarán las siguientes disposiciones:

- Créditos extraordinarios por la cantidad de 373.684,92 €, con cargo a la baja de crédito disponible de las aplicaciones presupuestarias antes citadas.

CONSIDERANDO: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, 36.1.c) del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorgan las disposiciones legales vigentes y en concreto el art. 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por todo lo cual, el Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente:



ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 373.684,92 euros con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE GASTO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO
EXTRAORDINARIO.**

DENOMINACION	APLIC. PRESUPUESTARIA	PREV.INIC.	AUMENTO	CRED. DEFINITIVO	FINANCIACION
Constr. nichos y Columb.Cementerio S., Fernando	16400/62201/17	-----	100.000,00	100.000,00	DR 2010000020857
Exprop. Vial Av.Madrid, C/La Luna	15100/61001/17	-----	89.636,36	89.636,36	DR 2010000020857
Proy. reparac. C/Alcalde Cancio Uribe	15320/61001/17	-----	94.167,69	94.167,69	DR 2010000020857
Equipamiento instrum. Medioambiental	17000/62300/17	-----	30.040,52	30.040,52	DR 2010000020857
Adquisición invers. SEIS	13600/62301/17	-----	24.247,32	24.247,32	DR 201000020857
Invers. Policía Local (drogotest)	13200/62300/17	-----	5.200,00	5.200,00	DR 2010000020857
Inversiones informática	92008/62600/17	-----	30.393,03	30.393,03	DR 2010000020857
TOTAL		-----	373.684,92	373.684,92	DR 2010000020857

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

DENOMINACIÓN	APLIC. PRESUPUEST.	PREV. INICIAL	MINORACION	CREDITO DEFINITIVO	FINANCIACION
Accesos de la Salobreja, recto.	34000/63200/0910	373.684,92	373.684,92	-----	2010000020857

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad municipal las modificaciones en las partidas de gastos recogidas en el punto primero.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días para presentar reclamaciones

CUARTO: Autorizar al Sr. Alcalde a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial."

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda aprobar dicha propuesta con el voto a favor de los Sres/as. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS Y D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR



VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP) y la abstención de la Sra. D^a SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA).

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, que firmo en Jaén, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE

FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ

